

Q.P.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

04 95425

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO

AZUCAR SABORIZADA

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

C 13 F 3/00

71. SOLICITANTE

Ingenio Risaralda S.A.

DOMICILIO

Pereira, Risaralda, Colombia

74. APODERADO

Ernesto Cavalier Franco

22. BOGOTA, D.C.,

24 de Septiembre de 2004

1 1/5

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04095475 00000000 Folios: 15
Fecha (HFB): 2004-09-24 17:21:34
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

① SOLICITUD DE :
☒ Patente de Invención. ☐ Patente de Modelo de Utilidad.

② SOLICITANTE (71)	Nombre: Ingenio Risaralda S.A. Dirección: Carrera 7 A No. 19 - 48, Piso 8, Edificio Banco Popular Teléfono: Fax: E-mail: Domicilio: Pereira, Risaralda, Colombia	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número 891.401.705-8
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Ernesto Cavalier Franco Dirección: Carrera 9 No. 74 - 08 Of. 504 Teléfono: 3764200 Fax: 3761707 E-mail: ernesto.cavalier@prc-laws.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 19.081.620Btd. TP 11519
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Ver Anexo Dirección: Teléfono: Fax: E-mail: Domicilio: folio 3	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número

⑤ Título (54) AZUCAR SABORIZADA

⑥ Clasificación Internacional (51) C13F 3/00

⑦ Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☒			

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:
6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 74187 \$ 432.000- Fecha Sep 17/04

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE: Ernesto Cavelier Franco

FIRMA:

C.C. 19.081.620 Bogotá T.P. 11519

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

ANEXO INVENTORES

ARANGO ISAZA, César Augusto, ciudadano colombiano, domiciliado en Pereira, Risaralda, Colombia; **RIVERA HENAO**, Angela María, ciudadana colombiana domiciliada en Pereira, Risaralda, Colombia; **OCHOA CARDENAS**, Juan Carlos, ciudadano colombiano domiciliado en Pereira, Risaralda, Colombia; **CASTAÑO GARCIA**, José Nelson, ciudadano colombiano domiciliado en Pereira, Risaralda, Colombia.

RESUMEN

El invento comprende una mezcla de azúcar con sabores en cantidades que varían de 0.1 a 10% y anticompactante (fosfato tricálcico) en proporción de 0.1 a 1% adecuado para endulzar, saborizar ó modificar bebidas de café, bebidas lácteas y alimentos.

DESCRIPCION DE LA INVENCION

Es conocido que el objetivo de los aromas es potenciar o enmascarar el gusto de los productos en que se aplican, en el sector de las bebidas por ejemplo, el uso de aromas es muy común, especialmente en refrescos; los cafés aromatizados son bastante populares en Estados Unidos, en otros países el consumo ha ido incrementando en consumidores no habituales de café y en los jóvenes principalmente.

Existen en el mercado azúcares avainillados, así como también procedimientos caseros para preparar azúcares cítricos preparados añadiendo tiras de cáscara de naranja, limón o lima en un recipiente con azúcar.

En particular, las bebidas de café se aromatizan y saborizan utilizando alguno de los siguientes productos:

- ☐ Café soluble con aromas
- ☐ Café granulado con aromas
- ☐ Siropes (Syrup): sabores líquidos en presentaciones generalmente de 750 ml.
- ☐ Licores

Estos azúcares y productos tienen desventajas en su utilización, como tener que recortar las cáscaras, lo que toma tiempo y es poco práctico e higiénico, se requiere tener gran inventario para poder ofrecer variedad de sabores, es decir, una botella o paquete de cada sabor.

El presente invento se refiere a una mezcla homogénea de azúcar refinado grano fino (ver especificaciones en el cuadro) con sabores ó esencias líquidas en proporciones que varían de 0.1 a 10% y anticompactante (fosfato tricálcico) en cantidad de 0.1 a 1%. El producto final "Azúcar saborizado" queda con especificaciones de humedad de 0.1 – 1.2%, manteniendo baja actividad de agua que impide el crecimiento microbiano.

Las esencias son provistos por conocidas compañías internacionales del campo de los sabores y aromas y pueden ser de características naturales (si son extraídas directamente de una planta), idénticas al natural (obtenidas por síntesis pero químicamente son iguales a las naturales), artificiales (obtenidas de mezclas de las naturales y/o idénticas al natural y cuyo aroma y sabor resultante no se encuentra en productos naturales).

El azúcar saborizado de acuerdo al sabor puede contener una o varias de las anteriores esencias lo que permite lograr perfiles de sabor agradables para los consumidores.

CARACTERISTICAS DE AZUCAR REFINADO

COLOR	<45
HUMEDAD	0.07
TAMAÑO GRANO	Malla 30

El producto se elabora de la siguiente forma: El Departamento de Calidad de Conformidad verifica las especificaciones de las materias primas, características físico-químicas (humedad – densidad) y sensoriales de las esencias con el objeto de verificar los perfiles de sabor y aroma, antes de ingresarlas a la bodega de saborizado. Luego se comienza el proceso realizando el pesaje de ingredientes menores (esencias y anticompactante) de acuerdo a las formulaciones por referencia y correspondientes a 50 Kg de azúcar refinado grano fino.

El azúcar y los ingredientes menores se cargan en un mezclador tipo gemelo el cual es considerado de precisión para mezclas sólido-sólido ó sólido-líquido con distintos pesos específicos, por su forma característica en V y por el sistema intensificador con aspas se crea en su interior unas corrientes axiales que dan como resultado una mezcla rápida y homogénea con dispersión eficaz de pequeñas dosis por tiempos que varían de 5 a 20 minutos según el sabor.

Una vez finalizado el proceso de mezclado, se descarga el producto en sacos de polipropileno con doble liner de polietileno se muestrea y se sella.

A partir de este punto se realiza un proceso de análisis físicoquímicos (humedad-densidad), sensoriales y aprobación final de lotes. El producto aprobado se envía a empaque para darle la presentación final al producto.

El azúcar saborizado tiene las siguientes presentaciones finales:

- ☐ Display surtido y de cada sabor de 20 sobres, cada sobre de 8 g. El empaque del sobre es una lámina metalizada que conserva mejor las características sensoriales del producto.
- ☐ Bolsa metalizada por 250g, 500g.
- ☐ Saco de 50 Kg adecuado para el uso industrial.

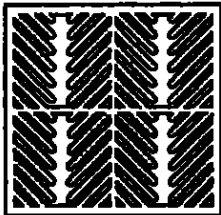
La presente invención conlleva ventajas de manipulación, diversidad de sabores, así como también la posibilidad de tomar las bebidas sin licor:

2 3

- ❑ Fácil manipulación y preparación, sólo se requiere adicionar el azúcar y la bebida o alimento queda endulzada y saborizada.
- ❑ Variedad de sabores, no se requiere comprar una botella de syrup o licor de cada sabor sino que se puede comprar displays surtidos (cajas por 20 sobres de todos los sabores) del azúcar saborizado.
- ❑ Se pueden consumir capuchinos de todos los sabores sin necesidad de ingerir licor.
- ❑ El producto proporciona el dulce, aroma y sabor necesarios para degustar de una deliciosa bebida aromatizada.
- ❑ El azúcar saborizado puede utilizarse en muchos otros alimentos: coladas, postres, bebidas frías, leche.

REIVINDICACIONES

1. Mezcla homogénea de azúcar con sabores ó esencias (líquidas y/o en polvo) de características naturales y/ó idénticas al natural y/ó artificiales de nuez, vainilla, moka, baily's, irish crem, amaretto, whisky, avellana, almendra, chocolate, naranja, frambuesa, melocotón, manzana, capuccinno, fresa en cantidad que varían de 0.1 a 10% y anticompactante (fosfato tricálcico) en proporción de 0.1 a 1% .
2. Procedimiento para preparar una mezcla homogénea de azúcar con sabores o esencias (líquidas y/o en polvo) consistente en cargar el azúcar y los ingredientes menores en un mezclador tipo gemelo el cual es considerado de precisión para mezclas sólido-sólido ó sólido-líquido con distintos pesos específicos, por su forma característica en V y por el sistema intensificador con aspas se crea en su interior unas corrientes axiales que dan como resultado una mezcla rápida y homogénea con dispersión eficaz de pequeñas dosis por tiempos que varían de 5 a 20 minutos según el sabor.



**INGENIO
RISARALDA**

11-1928

Balboa, 9 de septiembre de 2004

**Doctora
ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefa de la
División de Nuevas Creaciones
Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 # 27-00 Edificio Bochica Piso 2
BOGOTÁ D.C.**

La sociedad **INGENIO RISARALDA S.A.** actualmente en ejercicio de su objeto social, actuando por medio de su Representante Legal, el doctor **CARLOS HUMBERTO BLANDON SALDAÑA**, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la Carrera 7A No. 19 – 48 Piso 8, Edificio Banco Popular de Pereira, Risaralda, Colombia, por el presente otorga poder especial a Ernesto Cavelier-Franco con TPA No. 11.519, Bernardo Rodríguez Ossa con TPA No. 41.858, Armando Parra Escobar con TPA No. 4.384, María Margarita Parra Gómez con TPA No. 51.540, Álvaro Parra Gómez con TPA No. 47.452, y Helena Camargo Williamson con TPA 76985 (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 9 No. 74-08 Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, en el orden dispuesto, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para la solicitud de patente de invención **AZÚCAR SABORIZADA**, obtener y mantener la protección de sus derechos de propiedad industrial y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para:

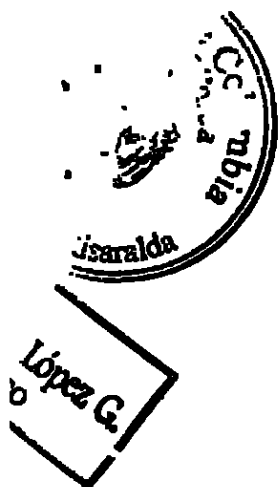
1. Solicitar, tramitar y obtener la patente de modelo de utilidad, la cesión de la misma, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con dicha patente.

Dirección: Carrera 7. No. 19-48 pto 8o Edificio Banco Popular Pereira, Colombia A.A. 1465 Pereira, Colombia NIT 891.401.705-8
Teléfonos: Área Comercial: 3679908, Área Fabrica: 3679931, Área Campes: 3679971, Área Financiera/Administrativa: 3679900, Fax: 3679994
Línea de Atención al Cliente: 01800-916167, E-mail: ingeniorisaralda@ingeniorisaralda.com Página Internet: www.ingeniorisaralda.com



Helmer August
NOTARIO U

EN BLANCO



9

2. Ejercer acciones de oposición, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, y las demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados.
3. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de controversia y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso;
4. Ratificar o no la agencia oficiosa;
5. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento.

El otorgante se compromete a indemnizar a cada uno de los apoderados frente a los costos, reclamos, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza incurridos por cada uno de los apoderados en relación con este poder y se compromete además a ratificar y a confirmar todo lo que cada uno de los apoderados adelante o haga adelantar legalmente por virtud de este poder, excepto en casos de mala fe, negligencia o práctica de actos contra las expresas instrucciones del otorgante.

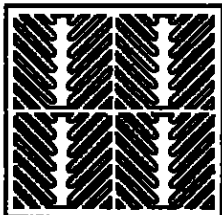
Dado y firmado en Balboa (Risaralda) a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2004.

CARLOS HUMBERTO BLANDÓN SALDAÑA
C.C. 6.463.461 de Sevilla (Valle)
Representante Legal

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA VIRGINIA
HELMER AUGUSTO LOPEZ GOMEZ
PRESENTACION PERSONAL
El anterior Almendra Pineda
Dirigido a Dña. Alirz Cepeda de Angel
fue presentado personalmente por Carlos Humberto Blazquez Salazar quien se
Identificó con la C.C. N° 6.463.461.
Expedida en Sevilla V. ante el
Suscrito Notario Unico del Circulo de La
La Virginia Rda.
Hoy 15 de SEPT. 2004



Helmer Augusto Lopez G.
NOTARIO UNICO



INGENIO
RISARALDA

CESIÓN DE PATENTE

CESAR AUGUSTO ARANGO ISAZA, ciudadano Colombiano, domiciliado en Perelra (Risaralda), identificado con la cédula número 10.064.847 expedida en Perelra, ciudadano Colombiano domiciliado en Perelra, (Risaralda), y ANGELA MARIA RIVERA HENAO, JUAN CARLOS OCHOA CARDENAS y JOSE NELSON CASTAÑO GARCIA, ciudadanos Colombianos, domiciliados en Perelra (Risaralda), quienes se identifican en su orden con la cédula número 24.825.692 de Nelra, 10.263.614 expedida en Manzales y 75.002.397 de Marquetalla. (en adelante denominados LOS CEDENTES), siendo los inventores de la siguiente invención:

AZUCAR SABORIZADA

por medio de este documento ceden y traspasan a INGENIO RISARALDA S.A., sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la Carrera 7 No., 19 - 48 Piso 8 Edificio Banco Popular, Perelra, Risaralda Colombia (de aquí en adelante llamada la CESIONARIA) todos los derechos, privilegios y obligaciones que le corresponden o en relación con la misma, sin excepción alguna. La CESIONARIA, en consecuencia puede en adelante considerarse a sí misma como la dueña exclusiva de la invención, y puede explotarla como tal, o de otro modo disponer de la misma según lo considere necesario, sin derecho a reclamación alguna de parte de los mencionados CEDENTES en ningún caso ni en ninguna fecha.

Dado y firmado en Balboa, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2004.

POR:

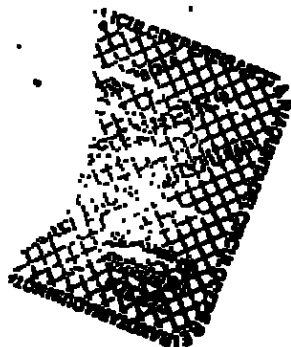
(Cedente)

Nombre: ANGELA MARIA RIVERA HENAO

Título: Ingeniera Química

Dirección: Carrera 7. No. 19-48 pto 8o. Edificio Banco Popular Perelra, Colombia A.A. 1465 Perelra, Colombia NIT 891.401.705-8
Teléfonos: Área Comercial: 3679900, Área Fabrica: 3679931, Área Campo: 3679971, Área Financiera/Administrativa: 3679900, Fax: 3679994
Línea de Atención al Cliente: 018000-916167, E-mail: ingeniorisaralda@ingeniorisaralda.com Página Internet: www.ingeniorisaralda.com



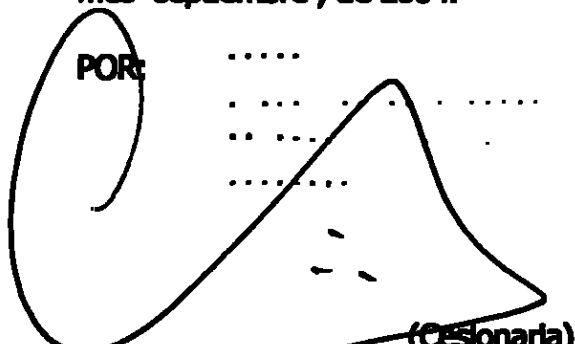


11

(Cedente)
Nombre: JUAN CARLOS OCHOA CARDENAS
Título: Ingeniero Químico

(Cedente)
Nombre: JOSE NELSON CASTAÑO GARCIA
Título: Ingeniero de Alimentos

Firmado y sellado en el Municipio de Balboa (Risaralda), el día nueve (9) del mes septiembre, de 2004.

POR:  (Cesionaria)
Nombre: INGENIO RISARALDA S.A.
Título: Representante Legal

.....
.....
.....
.....

No.0903086

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

RECUERDE VISITAR NUESTRA PAGINA WEB: www.camarapereira.org.co
INFORMACION: informacion@camarapereira.org.co

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

NOMBRE	INGENIO RISARALDA S.A.
MATRICULA	27-3079-04 DE JUNIO 14 DE 1973
DOMICILIO	PEREIRA
NIT	891401705-8
DIRECCION	CRA. 7A. 19-48 PISO 8 EDF. BANCO POPULAR
MUNICIPIO	PEREIRA, RISARALDA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002727 DE NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE MAYO DE 1973 , INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1973 BAJO EL NUMERO 00730182 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INGENIO RISARALDA S.A.

CERTIFICA

REFORMAS:					
DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000328	1991/05/21	NOTARIA UNICA	LA	00002172	1995/05/03
0002656	1998/07/03	NOTARIA PRIMERA	PER	00007072	1998/07/30
0000234	1975/02/17	NOTARIA PRIMERA	PER	00750089	1975/02/24
0001984	1975/12/03	NOTARIA PRIMERA	PER	00750571	1975/12/05
0000908	1976/06/09	NOTARIA PRIMERA	PER	00760289	1976/06/10
0001273	1977/07/08	NOTARIA PRIMERA	PER	00770318	1977/07/15
0001579	1978/08/31	NOTARIA PRIMERA	PER	00780471	1978/09/04
0001331	1979/07/26	NOTARIA PRIMERA	PER	00790437	1979/08/23
0002105	1981/09/15	NOTARIA PRIMERA	PER	00810572	1981/09/22
0002013	1984/07/16	NOTARIA PRIMERA	PER	00840844	1984/07/24
0000315	1986/05/22	NOTARIA PRIMERA	PER	00860492	1986/06/04
0000360	1987/05/22	NOTARIA PRIMERA	PER	00870436	1987/05/28
0000041	2003/03/21	ASAMBLEA DE ACCIONISPER		01000858	2003/05/21
0001051	2004/04/07	NOTARIA QUINTA	PER	01002577	2004/04/15

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE MAYO DEL 2023 .

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- SERA LA SIEMBRA, EL CULTIVO Y LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, ESPECIALMENTE LA CANA DE AZUCAR, SUS DERIVADOS Y SUBPRODUCTOS. LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y

COMERCIALIZACION DE: BEBIDAS, ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO Y ANIMAL. DE INSUMOS, ABONOS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS. DE ALCOHOLES CARBURANTES, INDUSTRIALES Y POTABLES, LICORES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS. LA ADQUISICION DE INMUEBLES Y DE CUALQUIER CLASE DE DERECHOS SOBRE MAQUINARIA Y EQUIPOS. EL ADELANTAMIENTO DE LAS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES NECESARIOS O CONVENIENTES AL DESARROLLO DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD Y LA ENAJENACION DE TODOS AQUELLOS. GENERAR, COGENERAR, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y VENDER ENERGIA EN TODAS SUS FORMAS, INVERTIR EN EL SECTOR REAL DE LA ECONOMIA, EN EMPRESAS FINANCIERAS, SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES DE TODA CLASE Y DE SERVICIOS PUBLICOS, TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE INVERTIR EN TODA CLASE DE NEGOCIOS RENTABLES O LUCRATIVOS LICITOS, TALES COMO EN EL MERCADO DE CAPITALES, SOCIEDADES ANONIMAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENTRE OTRAS. LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS TERMINADOS O NO, DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON ESTE OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA**CAPITAL:**

	** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR	:\$2,000,000,000.00
	** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR	:\$1,977,036,600.00
	** CAPITAL PAGADO **
VALOR	:\$1,977,036,600.00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL CON DOS SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO, EN SU ORDEN, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS Y REMOVIDOS LIBREMENTE. EL GERENTE GENERAL TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, A MENOS QUE SEA MIEMBRO DE ELLA, CASO EN EL CUAL TENDRA VOTO EN SUS DECISIONES. EL GERENTE GENERAL PODRA DELEGAR FUNCIONES EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD O EN APODERADOS ESPECIALES, SIN QUE LA DELEGACION INHIBA PARA EJERCER EL MISMO LAS FUNCIONES DELEGADAS. LA DELEGACION DE FUNCIONARIOS REQUIERE PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE ESTAS FUNCIONES SEAN DELEGABLES. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, EL GERENTE GENERAL SERA REEMPLAZADO O POR EL PRIMERO O SEGUNDO SUPLENTE, EN SU ORDEN A FALTA DE ESTOS SERA REEMPLAZADO POR LOS DIRECTORES PRINCIPALES, EN EL ORDEN EN QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS. EL GERENTE GENERAL SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL, EL EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. ESTARA DIRECTAMENTE SUBORDINADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, CUYAS INSTRUCCIONES DEBERA SEGUIR EN TODO LO QUE FUERE DE LA COMPETENCIA DE LA EMPRESA. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO LOS QUE SEGUN LA LEY Y LOS ESTATUTOS DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARAN SUBORDINADOS O SOMETIDOS AL GERENTE GENERAL, BAJO SUS ORDENES E INSPECCION INMEDIATA. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: A) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ASUNTOS, ACTOS Y CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA. B) CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE NO REQUIERAN PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) CONSTITUIR

No. 0903087

LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA, PREVIO CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y DETERMINACIONES DEBIDAMENTE APROBADAS, TANTO DE LA ASAMBLEA GENERAL COMO DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) NOMBRAR Y RE MOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA F) PRESENTAR MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, BALANCES DE PRUEBA DE LA SOCIEDAD Y ANUALMENTE CON LA DEBIDA ANTICIPACION, LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y LA LIQUIDACION DE LOS NEGOCIOS, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION Y UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD A FIN DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA CUMPLIR SU COMETIDO E INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. G) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS EXTRAORDINARIAS. H) EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMPANIA, OBRANDO LIBREMENTE SIEMPRE QUE LA CUANTIA NO EXCEDA A 150 SALARIOS MINIMOS MENSUALES. I) SOMETER PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU AUTORIZACION, TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA LA LIMITACION ESTABLECIDA EN EL ORDINAL ANTERIOR, J) ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES INMUEBLES, DAR MUEBLES EN PRENDA, COMPARECER EN JUICIOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN Y DESISTIR, INTER PONER TODO GENERO DE RECURSOS, RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, NEGOCIAR CON TITULOS VALORES DE TODO ORDEN, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ASI COMO NEGOCIARLOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. DAR DINERO EN MUTUO Y EN GENERAL LLEVAR LA REPRESENTACION EN TODOS LOS ACTOS CONTENIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, TODO ELLO, DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y A LA LEGISLACION PERTINENTE, K) INSTALAR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, L) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO, M) MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA, EN DETALLE PERMANENTE DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, N) DELEGAR FUNCIONES EN SUBALTERNOS SUYOS, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA SIEMPRE QUE SEAN DELEGABLES, N) EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, ADEMAS DE LAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000322 JUNTA DIRECTIVA EN PEREIRA DEL 14 DE ENERO DE 1999 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00007850 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

ARANGO ISAZA CESAR AUGUSTO

C.C.00010064847

QUE POR ACTA NO. 0000360 JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA EN PEI. DEL 16 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00012672 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

BLANDON SALDANA CARLOS HUMBERTO

C.C.00006463461

No.0903088

CERTIFICA

PRENDAS: QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EN EL LIBRO XI DE LA PRENDA SIN TENENCIA, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTO A NOMBRE DEL INGENIO RISARALDA S.A. ASI: A)BAJO EL NO. 138 CON FECHA 25 10 91, SE ENCUENTRA REGISTRADO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 22 10 91, POR EL CUAL LA SOCIEDAD CONSTITUYE PRENDA A FAVOR DEL BANCO DE BOGOTA, SOBRE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN EL DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, HASTA POR LA SUMA DE \$99.724.050 Y CON UN TERMINO DE DIEZ (10) ANOS. B)BAJO EL NO. 138, CON FECHA 18 09 92, SE ENCUENTRA REGISTRADO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 08 09 92, POR EL CUAL LA SOCIEDAD CONSTITUYE PRENDA A FAVOR DE LA CORPORACION FINANCIERA SURAMERICANA, SOBRE BIENES ESPECIFICADOS EN EL DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, HASTA POR LA SUMA DE \$391.000.000, Y CON UN TERMINO DE DURACION DE QUINCE (15) ANOS. C)BAJO EL NO. 10, CON FECHA 25 01 94, SE ENCUENTRA REGISTRADO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 12 93, POR EL CUAL LA SOCIEDAD CONSTITUYE PRENDA A FAVOR DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. CONFINSURA, SOBRE LA MAQUINARIA ESPECIFICADA EN EL DOCUMENTO, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN PEREIRA, HASTA POR LA SUMA DE TRES MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (3.160.000.000.00) Y CON UN TERMINO DE DIEZ (10) ANOS. D)BAJO EL NO. 120, CON FECHA 20 09 94, SE ENCUENTRA REGISTRADO EL DOCUMENTO DE FECHA 31 08 94, POR EL CUAL LA SOCIEDAD CONSTITUYE PRENDA A FAVOR DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. CONFINSURA, SOBRE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN EL DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL KM.2 DE LA CARRETERA LA VIRGINIA BALBOA HASTA POR LA SUMA DE ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$11.976.000.000.00) Y CON UN TERMINO DE DURACION DE DIEZ (10) ANOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DOCUMENTO. SIENDO MODIFICADA POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 29 02 2000, INSCRITO EL 13 03 2000,BAJO EL NO. 665. EN CUANTO A LA CUANTIA, QUEDANDO EN LA SUMA DE QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS SETECIENTOS VEINTE PESOS (15.493.556.720.00).

CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL

CRA. 7A. 19-48 PISO 8 EDF. BANCO POPULAR PEREIRA

CERTIFICA

QUE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR A LA ANTERIORMENTE MENCIONADA, DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA EXPRESADA ENTIDAD.

LOS ACTOS DE INSCRIPCION AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION, SIEMPRE QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CERTIFICA

AÑO DE RENOVACION: 2004

FECHA DE RENOVACION: FEBRERO 12 DE 2004

PEREIRA, Agosto 13 de 2004

Hora: 10:24 AM

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Pereira', is written over the date and time information.

INDUSTRIA Y COMERCIO
Folios: 15
Radicacion: 04035473 00000000
Fecha (IMP): 2004-09-24 17:21:34
Tramite: 002 PATENTES 1 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT: 869174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA: 04 - 74,187
FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 2004

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
PARRA RODRIGUEZ & CAVE	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-4	21083232	16/09/2004	599,000.00

CONCEPTO

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	422,000.00
	TOTAL:	422,000.00

SOM: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS

RESPONSABLE: _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Ingenio
Pisavalo

52 16

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL
TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
Indicacion de que se solicita la concesion de una patente	()	()
Datos de Identificacion del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud	()	()
Descripcion de la invencion	()	()
Dibujos de serios pertinentes	()	()
Comprobante de Pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

DISENO INDUSTRIAL ()		
Indicacion de que se solicita el registro de Diseno Industrial	()	()
Datos de Identificacion del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representacion grafica o fotografica del Diseno Industrial o muestra del Material que incorpora el diseno	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

ESQUEMA DE TRAZADO ()		
Indicacion de que solicita el registro de un Esquema de trazado	()	()
Datos de Identificacion del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representacion grafica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable



Fecha



17

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 17

2020
Bogotá, D. C.

Doctor(a)
ERNESTO CAVELIER FRANCO
Apoderado(a)

Oficio No. 16635

REFERENCIA:	Radicación	04-95475
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante. (art. 26-k, Dec 486/2000). Suscrita por todos los inventores mencionados en la solicitud.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

25 NOV. 2004

2020271

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia